INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el 06 **DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE**, siendo las **10:00 HORAS**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 "SEGURO VARIOS PARA EL SENASA" PLURIANUAL - ID N° 352.176**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**, a través de la UOC N° 2 – SENASA.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución D.G.A.F. N° 340/2018**, de fecha **22 de noviembre de 2018**, el mismo queda conformado de la siguiente manera:

- **El Sr. EDGAR SOSA**, en representación de la UOC N° 2 - SENASA;
- **El Abg. MARCO GIMENEZ**, en representación de la Asesoría Jurídica – DOC;
- **El Abg. WALTER TROXLER,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas

2. ANTECEDENTES:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03, de manera introductoria se indica una breve reseña de los hechos acaecidos previamente al análisis de las ofertas:

2.1 SOLICITUD DEL LLAMADO: El pedido inicial del llamado para **SEGURO VARIOS PARA EL SENASA**, fue solicitado por el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.**

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO PAC: El llamado de carácter Plurianual se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones Institucional N° 352.176, cuyo monto total asciende a la suma de **Gs. 220.531.752 (Guaraníes Doscientos veinte millones quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos .)**

2.3 APROBACIÓN DEL PBC Y AUTORIZACION DEL LLAMADO: En virtud a la Resolución **D.G.A.F. N° 340/18**, de fecha 22 de noviembre de 2018, **SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO.**

2.4 PUBLICACIÓN: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 04/12/2018, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado invitaciones a las siguientes firmas: **Grupo General de Seguros S.A., Aseguradora Paraguaya S.A., Aseguradora del Este S.A. de Seguros, Aseguradora del Sur S.A., Seguros Generales (ASUR).**

2.5 SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por ITEMS

2.6 ADENDAS: Este llamado cuenta con 11 (once) Adendas y 1 (una) Aclaración, las mismas Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha realizado el acto de apertura pública de sobres, el día 13/05/2019, a las 09:20 horas, donde consta la nómina de oferentes participantes el cual se detalla a continuación:

N°	Firma/s Oferente/s	Ítem N° 1 - Precio total Guaraníes (IVA incluido)	Ítem N° 2 - Precio total Guaraníes (IVA incluido)
1	EL PRODUCTOR S.A.	79.352.088	88.759.200
2	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	83.303.184	71.069.028
3	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	116.400.000	78.120.000
4	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	107.438.148	62.844.900
5	ASEGURADORA TAJY S.A.	95.203.651	81.221.750

3.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: se verifica que no se han asentado observaciones en el acta de apertura.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL (IAO 30,)

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El detalle del mismo se expone a continuación:

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES - PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	EL PRODUCTOR S.A.	PANAL S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE	ASEGURADORA TAJY	ALFA S.A. DE SEGUROS
Formulario de Oferta* El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII.	Cumple Fs. (5-8)	Cumple Fs. (5-7)	Cumple Fs. (2-4)	Cumple Fs. (2-4)	Cumple Fs. (3-5)
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VII, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple Fs. (1-3)	Cumple Fs. (1-3)	Cumple Fs. (5-7) (112-113)	Cumple Fs. (19-27)	Cumple Fs. (6-10)

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	EL PRODUCTOR S.A.	PANAL S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE	ASEGURADORA TAJY	ALFA S.A. DE SEGUROS
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (10)	Cumple Constancia SIPE N° 1545755 Fs. (13)	Cumple Constancia SIPE N° 1546116 Fs. (08)	Cumple Constancia SIPE N° 1546174 Fs. (6)	Cumple Constancia SIPE N° 1544306 Fs. (37)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (10)	Cumple Constancia SIPE N° 1545755 Fs. (13)	Cumple Constancia SIPE N° 1546116 Fs. (13-24)	Cumple Constancia SIPE N° 1546174 Fs. (6)	Cumple Constancia SIPE N° 1544306 Fs. (37)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (09)	Cumple Fs. (10)	Cumple Fs. (12)	Cumple Constancia SIPE N° 1546174 Fs. (6)	Cumple Fs. (14)

ABG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.2. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha **27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, se procede al análisis del cumplimiento de estos criterios por la firmas que se presentaron a la licitación.

Primeramente se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a la verificación de los incisos a) y b) del Art. 40°, **el Comité de Evaluación,** a través de la página web del SENATICS, ha procedido a descargar la CONSTANCIA DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO, de las siguientes personas:

N°	EMPRESA	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C. I. N°	Observación
1	EL PRODUCTOR S.A.	Reinaldo david pavia vega Director Titular – Presidente Ejecutivo	930.526	No presenta registros
		Reinaldo pavia maldonado Director Titular – Vicepresidente	249.810	No presenta registros
		Heraldo javier galeano derbaz Director Titular	1.270.795	No presenta registros
		Teresa vega de pavia Director Suplente	297.514	No presenta registros
		Daniela pavia vega Director Suplente	2.054.373	No presenta registros
2	PANAL S.A.	Luis eduardo sanchez franco Presidente	398.970	No presenta registros
		Cesar guillermo cruz roa Vicepresidente	402.796	No presenta registros
3	Aseguradora del Este .S.A	Víctor Andrés Ribeiro Espínola Presidente	1.538.186	No presenta registros
		Maria Celeste Leoz de Ribeiro Vicepresidente	640.155	No presenta registros
		Hugo Figueredo Pintos Accionista	1.418.883	No presenta registros
		Raul Fernando Barriocanal Accionista	346.082	PRESENTA REGISTROS
		Carlos Alberto Alfieri Hernandez Director Titular	375.925	No presenta registros
		Irmina Ortiz de Escurra Director Titular	425.663	No presenta registros
		Alcides Omar Fariña Mencia Gerente General	1.823.914	PRESENTA REGISTROS
		José Antonio Yegros Arce Apoderado Legal	1.436.736	No presenta registros
4	ASEGURADORA TAJY	Elias Martinez Paredes Apoderado Legal	4472984	No presenta registros
		EDGAR VALDEZ Apoderado Legal	4.188.565	No presenta registros
5	ALFA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Jorge Ricardo Sarubbi Director	1.315.220	No presenta registros
		Jorgelina Aguilera Rolon Gerente Administrativa	1.240.924	No presenta registros

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBSERVACION: ***El reporte impreso de la constancia mencionada, forma parte de este Informe de Evaluación.***

En relación a los observaciones respecto de los reportes obtenidos.

1. Se constata que el **Señor Raúl Fernando Barriocanal Feltes**, de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, presenta registros en la Base de Datos, figura con un vínculo permanente en la Universidad Nacional de Asunción, así también en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en tales instituciones con cargo de Profesor y miembro del consejo directivo.
2. Así también se constata que el Señor **Alcides Omar Fariña Mencia**, de la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, presenta registros en la Base de Datos, figura con un vínculo permanente en el Ministerio de Educación y Ciencias con cargo de Catedrático.
   Con respecto al punto citamos el **Art. 1° de la Ley 1.626** de la función pública que cita.... "*Las leyes especiales vigentes y las que se dicten para regular las relaciones laborales entre el personal de la administración central con los respectivos organismos y entidades del estado, se ajustaran a las disposiciones de esta ley aunque deban contemplar situaciones especiales*" Al respecto el **Art 2°** que cita; "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en al artículo anterior a:

   Inciso f; *los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*

   Conforme a lo expuesto precedentemente, verificamos que el Señor **Raul Fernando Barriocanal Feltes**, y el Señor **Alcides Omar Fariña Mencia**, ambos de la firma Aseguradora del Este S.A. de Seguros, cumplen con los requisitos establecidos, ya que se encuentran exceptuados de la ley.

En virtud a dicho análisis se verifica que el resto de los representantes legales e integrantes de la sociedad de las firmas NO SE ENCUENTRAN CON REGISTROS EN LA BASE DE DATOS.

Se deja constancia que la información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones. A dichas documentaciones se pueden acceder desde el link: **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles.**

4.5. INHABILITADOS POR LA DNCP

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículo 40, Inciso d), se deja constancia que las empresas; **El Productor S.A., Panal Compañía de Seguros Generales S.A., Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, Aseguradora del Este, S.A., Aseguradora Tajy S.A.,** no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS AJUSTADO POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: de conformidad a la disposición contenida en el Numeral "2" del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, y a lo contenido en el Articulo 42 y 43 del Decreto N° 1107/14, se realiza la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas en la presente licitación, de cuya verificación y análisis se observa cuanto sigue.

a) **FIRMA: ASEGURADORA TAJY.**

Se verifican errores aritméticos en la Planilla de Precios,

MONTO DE OFERTA PRESENTADA

Item	Empresa	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Unitario	Monto Total
1	ASEGURADORA TAJY	Seguro de edificios contra incendio	Mes	Evento	7.933.638	95.203.651

Item	Empresa	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Unitario	Monto Total
2	ASEGURADORA TAJY	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos)	Mes	Evento	6.768.479	81.221.750

MONTO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA: 176.425.402.-

MONTO DE OFERTA PRESENTADA CORREGIDA

Item	Empresa	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Unitario	Monto Total
1	ASEGURADORA TAJY	Seguro de edificios contra incendio	Mes	Evento	7.933.638	**95.203.656**

Item	Empresa	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Monto Unitario	Monto Total
2	ASEGURADORA TAJY	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos)	Mes	Evento	6.768.479	**81.221.748**

MONTO TOTAL DE LA OFERTA CORREGIDA: 176.425.404.-

En ese sentido, por nota Comité de Evaluación se remite a la firma **ASEGURADORA TAJY**, la solicitud de ratificación o rectificación de las correcciones aritméticas realizas a su oferta.
La firma **ASEGURADORA TAJY** por Nota remite su conformidad a las correcciones aritméticas realizadas a su oferta. Quedando la oferta de la firma por un monto total de **Gs. 176.425.404.- (Ciento setenta y seis millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos cuatro)**

b) El resto de las firmas oferentes no presentan errores aritméticos.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA: en este caso **no se aplica** el margen de preferencia previsto en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas", ya que todas las firmas son de procedencia paraguaya.

5.3. ESTIMACION DE COSTOS: se procede a analizar si el costo más bajo para cada ítem ofertado, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresa	Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total	Precio Referencial	% de variación
El productor S.a.	1	Seguro de edificios contra incendio	12	6.612.674	79.352.088	9.917.047	**-33%**
Panal S.A.	1	Seguro de edificios contra incendio	12	6.941.932	83.303.184	9.917.047	-30%
Aseguradora Tajy	1	Seguro de edificios contra incendio	12	7.933.638	95.203.656	9.917.047	-20%
Aseguradora del Este	1	Seguro de edificios contra incendio	12	8.953.179	107.438.148	9.917.047	-10%
Alfa S.A.	1	Seguro de edificios contra incendio	12	9.700.000	116.400.000	9.917.047	-2%

Empresa	Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total	Precio Referencial	% de variación
Aseguradora del Este	2	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos	12	5.237.075	62.844.900	8.460.599	**-38%**
Panal S.A.	2	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos	12	5.922.419	71.069.028	8.460.599	-30%
Alfa S.A.	2	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos	12	6.510.000	78.120.000	8.460.599	-23%
Aseguradora Tajy	2	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos	12	6.768.479	81.221.748	8.460.599	-20%
El Productor S.A	2	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos	12	7.396.600	88.759.200	8.460.599	-13%

Luego de la verificación, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION..", el Comité de Evaluación ha solicitado el desglose de costos a las siguientes firmas oferentes.

a) Se ha solicitado a la firma **El productor S.A.**, en fecha 22 de mayo de 2019 una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma para el **ítem N° 1**; **Seguro de edificios contra incendio,** como consecuencia de la solicitud realizada la firma el Productor S.A, a través de una nota en fecha 23 de mayo de 2019 procedió a remitir el desglose de precios del ítem solicitado, los mismos en tiempo y en forma.
Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y este comité haya analizado la planilla de desglose de los precios en el ítem ofertado por la firma **El Productor S.A**, este comité de Evaluación ha resuelto cuanto sigue:

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

<table>
<tr><th>FIRMA</th><th>OBSERVACION</th><th>CALIFICACION</th></tr>
<tr><td>El Productor S.A.</td><td>Procedió a remitir el desglose de los precios del ítem solicitado, donde efectúan una composición del precio ofertado cuanto sigue;
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Código Catalogo</th><th>Descripción del bien</th><th>Prima</th><th>Iva</th><th>Premio</th></tr>
<tr><td>1</td><td>84131512-002</td><td>Seguro de Edificios contra incendio</td><td>72.138.262</td><td>7.213.826</td><td>79.352.088</td></tr>
</table>
Así también en la nota aclaran que las tarifas de seguro tal como la expresa la Ley 827/96 de Seguros en su artículo 15 “tarifas de prima. Los aseguradores establecerán libremente las tarifas de primas que le resulten suficientes para cumplir con las obligaciones que asuman y su necesaria capacitación económica financiera.
Acotan que para la compañía la oferta presentada resulta suficiente para cumplir con las obligaciones, además estas operaciones no genera ninguna comisión para agentes de seguro por intermediación o cobranzas.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

b) Se ha solicitado a la firma **Aseguradora del Este S.A.** en fecha 23 de mayo de 2019 una explicación detallada de la composición del precio ofertado por su firma para el **Ítem N° 2; Seguro de Robo y Hurto (equipos informáticos),** como consecuencia de la solicitud realizada la firma el **Aseguradora del Este S.A.**, a través de una nota en fecha 27 de mayo de 2019 procedió a remitir el desglose de precios del ítem solicitado, los mismos en tiempo y en forma,

Una vez realizada las aclaraciones pertinentes, y este comité haya analizado la planilla de desglose de los precios en el ítem ofertado por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, este comité de Evaluación ha resuelto cuanto sigue:

		Referencial	Aseguradora del este s.a.					
Ítem	Descripción del bien	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Siniestralidad	Reaseguro	Gasto de Explotación	Comisión	Margen de Utilidad
1	Seguro de Edificios contra incendio	101.527.188.-	62.844.900.-	65%	5%	20%	0%	10%

FIRMA	OBSERVACION	CALIFICACION
Aseguradora del ESTE S.A.	La firma ha procedido a remitir la composición del precio ofertado en el ítem solicitado, en la misma se observa la planilla del desglose de precios, donde consta la siniestralidad, el reaseguro, el gasto de explotación, la comisión y su margen de utilidad.	CUMPLE

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

6. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Acto seguido se verifica el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos del Pliego de Bases y Condiciones.
Los criterios a ser analizados son: documentos legales, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica. El resultado de dicha verificación y análisis se expone a continuación:

ITEM N° 1 - EMPRESA: EL PRODUCTOR S.A.

6.1. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (10)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (10)
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del o los Representante/s legal/es.	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (10)
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (10)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (10)
Fotocopia Simple de la patente comercial Patente municipal vigente	Cumple Constancia SIPE N° 1546044 Fs. (10

6.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

Nivel de solvencia requerido es: Segundo Nivel

CAPACIDAD FINANCIERA	EL PRODUCTOR S.A.	CALIFICACION
MARGEN DE SOLVENCIA: COEFICIENTE MÍNIMO 1,50	COEFICIENTE: 7,35 (Folio N° 12)	CUMPLE
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: Mínimo de 5.000.000.000 al trimestre correspondiente al último Ejercicio	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO (guaraníes: 30.124.835.725.) (Folio N°33).	CUMPLE
FONDO DE GARANTÍA: Mínimo de 4.000.000.000 al trimestre correspondiente al último Ejercicio.	FONDO DE GARANTÍA: (Guaraníes: 10.619.951.721) (Folio N° 33).	CUMPLE

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Calificación de la aseguradora: BBB (Estándar & Poor's).	Hannover Rueck: Calificación: AA- de Estándar & Poor,s. A+ (Superior) de A.M. Best Co.	Navigators Insurance CO: Calificación: A de stantard & Poor's A+ (Excellent) de A.M. Best Co.	CUMPLE

6.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EMPRESA: EL PRODUCTOR S.A.

Ítem N°	Descripción	Observación	Calificación
1	Copia de contratos o facturaciones del periodo 2016-2017 con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/servicios, cuya calificación será conforme al volumen o monto presentado.	Copia Contrato N° 67/2016. LCO N° 20/2016 ID N° 316.854 – Ministerio Publico. – Gs. 150.000.000.- (Folio N° 35-43).	CUMPLE
		Copia Contrato N° 162/2017. LPN N° 26/2016 – ID N° 310.760 – Petropar – Gs. 241.499.997.- (Folio N° 44 – 48).	
		Copia Contrato N° 17/2016. CD N° 49/15 ID N° 300.897 – Ministerio de Hacienda – Gs. 101.986.476.- (Folio N° 49-53)	
		Factura N° 001-001-0036404 – Banco Central del Paraguay – Gs. 595.000.000.-	
		Factura N° 001-001-0007664 – Tribunal Superior de Justicia Electoral Gs. 349.620.552.-	
4	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.	Presenta Declaración Jurada (Folio N° 59)	CUMPLE
5	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Calificadora de Riesgo: FELLER.RATE. CALIFICACION: A *(Documento solicitado)*	CUMPLE
7	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Presenta Declaración Jurada (Folio N° 74)	CUMPLE
8	Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Presenta Declaración Jurada donde declara que el productor s.a. de seguros se adecua al régimen de retención de riesgo de acuerdo a la Resolución N° SS.SG N° 102/09 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay. *(Documento Solicitado)*	CUMPLE
9	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Presenta Declaración Jurada – Formulario de información sobre póliza emitidas a favor de Instituciones del Sector Publico. (Folio 58)	Cumple
10	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Presenta Declaración Jurada – Formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público (Folio 75-95)	Cumple

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Se ha solicitado a la firma **El productor S.A.**, en fecha 22 de mayo de 2019, **la calificación de la Aseguradora, así también el informe de la calificadora de Riesgo e informe de retención de cobertura**, A través de una nota en fecha 23 de mayo de 2019 la firma procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma.

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN EMPRESA: EL PRODUCTOR S.A.

Visita técnica		
Descripción	**Observación**	**Calificación**
En caso de no realizar la Visita Técnica, se podrá presentar una declaración jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta y celebrar el contrato. Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta Constancia de Inspección de la Visita Técnica realizada. Expedida por el Jefe de Sección de Ejecución de Contratos – Dpto Administrativo – SENASA. (Folio N° 34)	CUMPLE

Realizadas las verificaciones de rigor se determina que la firma: **EL PRODUCTOR S.A.,** cumple con lo referido a la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.**

ITEM N° 2 - EMPRESA: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

6.4. DOCUMENTOS LEGALES: deberá presentar las siguientes documentaciones que avalen el cumplimiento de este criterio:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE FOLIO N° (14-24)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple Constancia SIPE N° 1546116 Fs. (08)
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del o los Representante/s legal/es.	CUMPLE FOLIO N° (13)
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE FOLIO N° (11)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE FOLIO N° (52-53)

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	CALIFICACION
Fotocopia Simple de la patente comercial Patente municipal vigente	Cumple Constancia SIPE N° 1546116 Fs. (08)

6.5. CAPACIDAD FINANCIERA:

Nivel de solvencia requerido es: Segundo Nivel

CAPACIDAD FINANCIERA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		CALIFICACION
MARGEN DE SOLVENCIA: COEFICIENTE MÍNIMO 1,50	COEFICIENTE: 2,03 (Folio N° 33)		CUMPLE
PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO: Mínimo de 5.000.000.000 al trimestre correspondiente al último Ejercicio	PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO (guaraníes: 96.006.103.487.) (Folio N°35).		CUMPLE
FONDO DE GARANTÍA: Mínimo de 4.000.000.000 al trimestre correspondiente al último Ejercicio.	FONDO DE GARANTÍA: (Guaraníes: 21.447.500.000) (Folio N° 35).		CUMPLE
Calificación de la aseguradora: BBB (Estándar & Poor's). El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo.	Liberty Lloyd's Syndicate 4472 **Calificacion: A+ Estándar & Poor's** (Folio N° 69)	Scor Reinsurance Company **Calificación AM Best: A+** **Calificación S&P: AA-** (Folio N° 69)	CUMPLE

6.6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

EMPRESA: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Ítem N°	Descripción	Observación	Calificación
1	Copia de contratos o facturaciones del periodo 2016-2017 con entidades del gobierno y/o empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes/servicios, cuya calificación será conforme al volumen o monto presentado.	Copia Póliza N 0501205115 – Banco Central del Paraguay – Gs. 144.037.500.- Año 2018 Copia Póliza N 45.0501.0141434.000 – Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) – Gs. 540.000.000.- Año 2016 Copia Póliza N 45.0501.0181132.000 – Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) – Gs. 498.710.196.- Año 2017 Copia Póliza N 45.0501.0181132.0000– Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD) – Gs. 498.710.196.- Año 2017 Copia Póliza N 45.0705.0003913.0000– Ministerio de Industria y Comercio – Gs. 120.000.000.- Año 2017	CUMPLE
4	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.	Presenta Declaración Jurada (Folio N° 31)	CUMPLE

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

5	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta Informe de la Calificadora de Riesgo (Folio N° 30)	CUMPLE
7	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Presenta Declaración Jurada de los mecanismos de transferencia de riesgos. *(Documento solicitado)*	CUMPLE
8	Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	Presenta Declaración Jurada de la retención de cobertura. *(Documento solicitado)*	CUMPLE
9	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 5 de la Sección VII "Formularios".	Presenta Declaración Jurada – Formulario de información sobre póliza emitidas a favor de Instituciones del Sector Publico. (Folio 79-85)	Cumple
10	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 6 de la Sección VII "Formularios".	Presenta Declaración Jurada – Formulario de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público (Folio 86)	Cumple

- Se ha solicitado a la firma **Aseguradora del Este .S.A,** en fecha 23 de mayo de 2019, **Declaración jurada de los mecanismos de transferencia de riesgos, la capacidad de retención para la cobertura y copias o facturaciones correspondientes al periodo 2016 y 2017,** A través de una nota en fecha 27 de mayo de 2019 la firma procedió a remitir las aclaraciones pertinentes en tiempo y forma.

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN
EMPRESA: ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Visita técnica		
Descripción	**Observación**	**Calificación**
En caso de no realizar la Visita Técnica, se podrá presentar una declaración jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta y celebrar el contrato. Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Presenta Declaración Jurada donde manifiestan que conocen suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuentan con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. (Folio N° 25)	CUMPLE

Realizadas las verificaciones de rigor se determina que la firma: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** cumple con lo referido a la **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y el Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo"*, se constata que tales condiciones son reunidas por las firmas: **EL PRODUCTOR S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LIL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

8. RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido la evaluación, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios, este comité recomienda:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2018 - "SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA", - PLURIANUAL, ID N° 352.176**, a las firmas **EL PRODUCTOR S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**, conforme al detalle siguiente:

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	El productor S.a.	Seguro de edificios contra incendio	12	6.612.674	79.352.088

Total Guaraníes: Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho.

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	Aseguradora del Este S.A.	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos)	12	5.237.075	62.844.900

Total Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos

Monto Total General: 142.196.988.- (Ciento cuarenta y dos millones ciento noventa y seis mil novecientos ochenta y ocho)

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA
UCO N° 2 SENASA
ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	84131512-002	Seguro de Edificios contra Incendio	evento	MESES	12
2	84131512-001	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informativos)	evento	MESES	12
TOTAL					

EL PRODUCTOR S.A.				
Precio Unitario Monto Mensual	Monto Total	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	Recargo por Margen Preferencial a Productos de Origen Nacional
6.612.674	79.352.088	9.917.047	-33%	0%
7.396.600	88.759.200	8.460.599	-13%	0%
TOTAL	168.111.288			

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS				
Precio Unitario Monto Mensual	Monto Total	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	Recargo por Margen Preferencial a Productos de Origen Nacional
8.953.179	107.438.148	9.917.047	-10%	0%
5.237.075	62.844.900	8.460.599	-38%	0%
TOTAL	170.283.048			

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	84131512-002	Seguro de Edificios contra Incendio	evento	MESES	12
2	84131512-001	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informativos)	evento	MESES	12
TOTAL					

PANAL SEGUROS				
Precio Unitario Monto Mensual	Monto Total	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	Recargo por Margen Preferencial a Productos de Origen Nacional
6.941.932	83.303.184	9.917.047	-30%	0%
5.922.419	71.069.028	8.460.599	-30%	0%
TOTAL	154.372.212			

ASEGURADORA TAJY				
Precio Unitario Monto Mensual	Monto Total	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	Recargo por Margen Preferencial a Productos de Origen Nacional
7.933.638	95.203.656	9.917.047	-20%	0%
6.768.479	81.221.748	8.460.599	-20%	0%
TOTAL	176.425.404			

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	84131512-002	Seguro de Edificios contra Incendio	evento	MESES	12
2	84131512-001	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informativos)	evento	MESES	12
TOTAL					

ALFA S.A DE SEGUROS				
Precio Unitario Monto Mensual	Monto Total	PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION	Recargo por Margen Preferencial a Productos de Origen Nacional
9.700.000	116.400.000	9.917.047	-2%	0%
6.510.000	78.120.000	8.460.599	-23%	0%
TOTAL	194.520.000			

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA
UCO N° 2 SENASA
ANEXO II – CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
1	El productor S.a.	Seguro de edificios contra incendio	12	6.612.674	79.352.088

Total Guaraníes: Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y dos mil ochenta y ocho.

Ítem	Empresa	Descripción del bien	Cantidad	Monto Unitario	Monto Total
2	Aseguradora del Este S.A.	Seguro de Robo y Hurto (Equipos Informáticos)	12	5.237.075	62.844.900

Total Guaraníes: Sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil novecientos

Monto Total General: Guaraníes 142.196.988.- (Ciento cuarenta y dos millones ciento noventa y seis mil novecientos ochenta y ocho)

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024